

Resolución 103 del 31 de julio de 1950

RECTORÍA

RESOLUCIÓN 297 del 22 de agosto de 2024

Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución 5 del 19 de enero de 2024 "Por la cual se disponen las fechas para las celebraciones y eventos institucionales durante el año 2024"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN en ejercicio de sus atribuciones y en especial de la que le confiere el numeral 19 del artículo 20 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que desde la coordinación de egresados titulados de la Universidad de Medellín, se eleva solicitud de modificación parcial del artículo 1 de la resolución 5 de 19 de enero de 2024 "Por la cual se disponen las fechas para las celebraciones y eventos institucionales durante el año 2024", en lo concerniente a la fecha establecida para la celebración del día del egresado que estaba dispuesta por calendario institucional para el viernes 25 de octubre de 2024, en virtud que para esta fecha el Teatro tiene un evento programado.

Por lo expuesto, se hace necesario modificar la resolución descrita conforme a lo solicitado, disponiendo realizarla el viernes 13 de septiembre del año en curso, además precisando detalles frente a la hora y el lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución 5 de 19 de enero de 2024 en lo concerniente a la fecha para la <u>Celebración día del egresado</u>, la cual quedará así:

Fecha: viernes 13 de septiembre de 2024.

Hora: 6:00 p.m. – 2:00 a.m. A la 1:00 a.m. Se iniciará el cierre.

Lugar: 2 ambientes: 1. Universidad de Medellín "Prometeo"; Parqueadero Escudo de

derecho "Fonda música antigua".

Artículo 2. Para las labores logísticas y de montaje del evento, a partir de las 12:00 del mediodía, se suspenderán las actividades académicas de pregrado y posgrado que requieran de presencialidad.



Resolución 103 del 31 de julio de 1950

Artículo 3. Las clases de pregrado y posgrado que se encuentren programadas para el viernes 13 de septiembre de 2024 deberán desarrollarse de manera sincrónica virtual, a través de UVIRTUAL, siendo responsabilidad de los Decanos, Coordinadores Académicos y Coordinadores Administrativos el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 4. Las actividades académicas se desarrollarán con normalidad el sábado 14 de septiembre de 2024 y los docentes deberán cumplir con el desarrollo de las clases sin excepción.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NÉSTOR RAÚL POSADA ARBOLEDA

Rector

MÓNICA MARÍA BUSTAMANTE RÚA

Secretaría General